



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2021-00423-00

Bogotá D.C,

25 NOV 2021

RADICACIÓN: 2021 - 00423
PROCESO: DIVISORIO

Como quiera, que se encuentran dados los requisitos legales, se dispondrá la **ADMISION** de la demanda presentada por **JUAN CARLOS ROJAS AMOROCHO, ANDRÉS ALFREDO ROJAS AMOROCHO y JULIANA ROJAS AMOROCHO**, contra **JORGE ULISES ROJAS CORREDOR, ALEXANDER QUINTERO ROJAS, CARLOS ALBERTO ROJAS AGUIRRE, CLAUDIA PATRICIA ROJAS AGUIRRE Y ROSA ELVIRA AGUIRRE DE ROJAS.**

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil de Oralidad del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: ADMITIR con conocimiento en primera instancia, la demanda instaurada por **JUAN CARLOS ROJAS AMOROCHO, ANDRÉS ALFREDO ROJAS AMOROCHO y JULIANA ROJAS AMOROCHO** en ejercicio del **PROCESO DIVISORIO** contra **JORGE ULISES ROJAS CORREDOR, ALEXANDER QUINTERO ROJAS, CARLOS ALBERTO ROJAS AGUIRRE, CLAUDIA PATRICIA ROJAS AGUIRRE Y ROSA ELVIRA AGUIRRE DE ROJAS.**

SEGUNDO: Acorde con lo establecido por el artículo 291 del Código de General del Proceso, **NOTIFICAR** personalmente la presente providencia a la demandada.

TERCERO: De la demanda y los anexos, córrase traslado por el término de diez (10) días a la parte pasiva, de conformidad con el artículo 409 del Código General del Proceso.

CUARTO: De conformidad con el Artículo 592 del Código General del Proceso, ordenase la inscripción de la demanda, para lo cual se ordena oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la zona respectiva.

QUINTO: Reconocer personería a **JUAN CARLOS ROJAS AMOROCHO** con cédula de ciudadanía **79.243.962** y Tarjeta Profesional No **71.576** del Consejo Superior de la Judicatura para actuar en este proceso como apoderado judicial de la parte demandante y en causa propia.

SEXTO: Hacer los registros pertinentes en el sistema de información judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN ELECTRONICA
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA ELECTRONICAMENTE
083 26 NOV. 2021
N° De Hoy A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO